

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

**12380**

*Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, presidente del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares del 11 de noviembre de 2019 por la cual se deniegan ayudas para transporte y/o becas para personas con discapacidad y ayudas a la conciliación dirigidas prioritariamente a trabajadores desocupados de la convocatoria de 14 de junio de 2017*

#### Hechos

1. Las personas que se indican en el anexo adjunto, como alumnos de una acción formativa dirigida prioritariamente a trabajadores desocupados, han presentado solicitudes de concesión de ayudas para transporte y/o de becas para personas con discapacidad y de ayudas a la conciliación, en el marco de la Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del SOIB de SOIB de 14 de junio de 2017 (BOIB núm.74, de 17 de junio).

2. Una vez examinadas estas solicitudes se ha considerado que tienen que ser objeto de denegación por los motivos que se exponen en el anexo I de esta Resolución.

#### Fundamentos de derecho

1.El artículo 2.2 del Decreto 37/2015, de 22 de mayo, de aprobación de los Estatutos del Servicio de Empleo de las Islas Baleares establece que el SOIB, para cumplir sus fines, puede llevar a cabo, entre otras, las funciones necesarias para gestionar las políticas activas de empleo; gestionar el conjunto de programas y medidas de orientación, empleo, formación y formación con alternancia con el empleo, que tienen por objeto mejorar las posibilidades de acceso a la colocación de las personas, desocupadas en el mercado de trabajo, por cuenta propia o de otros; la adaptación de la formación y recalificación para el empleo de los trabajadores, así como las otras acciones destinadas a fomentar el espíritu empresarial, la economía social y a mejorar las condiciones de los trabajadores.

2. De acuerdo con los apartados *g* e *i* del artículo 9.4 del Decreto 37/2015, de 22 de mayo, de aprobación de los estatutos del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares (BOIB nº. 77, de 23 de mayo), es función del presidente del SOIB autorizar gastos, contraer obligaciones y proponer pagos del servicio, así como conceder ayudas y subvenciones.

3. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (BOE nº. 276, de 18 de noviembre, y suplemento en catalán del BOE nº. 23, de 24 de noviembre), tiene por objeto regular el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las administraciones públicas.

4. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB nº. 196, de 31 de diciembre), tiene por objeto determinar el régimen jurídico de las subvenciones cuya gestión corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares o a las entidades públicas que dependen.

5. La Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 7 de marzo de 2008 (Orden TAS/718/2008), por la cual se despliega el Real decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el cual se regula el subsistema de formación profesional para la ocupación en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a financiarla (BOE nº. 67, de 18 de marzo de 2008).

6. El Real decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el cual se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos de la ocupación y de la formación profesional ocupacional (BOE nº. 83, de 7 de abril, y suplemento en catalán del BOE nº. 9, de 17 de abril).

7. Mediante la Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del SOIB de SOIB de 14 de junio de 2017 (BOIB núm.74, de 17 de junio), se convocan subvenciones para cursos dirigidos prioritariamente a trabajadores desocupados y también se convocan los alumnos de estos cursos para que presenten solicitudes de ayudas para transporte, manutención y alojamiento, y/o solicitudes de becas cuando se trate de personas desocupadas con discapacidad y de ayudas a la conciliación. En el apartado 7 del anexo II se regulan los importes de las becas para personas con discapacidad desocupadas, de las ayudas para transporte y manutención y de las ayudas para manutención y alojamiento y de ayudas de conciliación. En el apartado 8 del mismo anexo se dispone que la resolución de concesión y denegación se tiene que publicar en el BOIB y en el tablero de edictos del SOIB.

8. De acuerdo con el artículo 39.7 del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, las subvenciones que se conceden en consideración a la concurrencia de una determinada situación en el receptor no requieren ninguna otra justificación que la acreditación de esta situación,



previamente a la concesión, por cualquier medio admisible en derecho, sin perjuicio de los controles que se puedan establecer para verificar la existencia.

9. La Ley 13/2014, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2015, en la disposición final séptima modifica el artículo 1 de la Ley 7/2000, de 15 de junio, de creación del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares, y lo define como un organismo autónomo dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obra, adscrito a la consejería competente en materia de trabajo. De acuerdo con el Decreto 21/2019, de 2 de agosto, de la presidenta de las Islas Baleares, se modifica el Decreto 12/2019 de 2 de julio, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo eso, dicto la siguiente

#### **Resolución**

1. Denegar una subvención en concepto de ayuda para transporte y/o de becas para personas con discapacidad, y/o de ayudas a la conciliación para trabajadores desocupados en el marco de la Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del SOIB de SOIB de 14 de junio de 2017 (BOIB núm.74, de 17 de junio), a las personas que figuran en el anexo I de esta Resolución y por los motivos que se exponen en el mismo.
2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

#### **Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición delante del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo y presidente del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haber-se publicado en el BOIB, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de haber-se publicado, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 11 de noviembre de 2019

**La directora del SOIB**  
Ana Aguaded Landero

Conforme con la propuesta, dicto Resolución

**El consejero de Consejería de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, presidente del SOIB**  
Por delegación de competencias (Resolución de 9/07/19, BOIB núm. 94 de 11 de julio)  
**El director general de Model Económico y Ocupación**  
Llorenç Pou Garcias



**ANEXO I  
BECAS DENEGADAS**

SOLICITANTE	CURSO	MOTIVO	TIPOS
CRESPI MORLA MARTA	22/18	ABANDONA EL CURSO	TR
SERRADJ AMINE	45/18	ESTAR OCUPADO/A AL INCIO DEL CURSO	TR
LAMTASI MOHAMED	47/18	ESTAR OCUPADO/A AL INCIO DEL CURSO	TR
FUSTER GARAU TERESA	104/18	ESTAR OCUPADO/A AL INCIO DEL CURSO	TR
MATA COLOMA MANUEL ANDRES	106/18	ESTAR OCUPADO/A AL INCIO DEL CURSO	TR
PINO MARTINEZ SORAYA	106/18	ESTAR OCUPADO/A AL INCIO DEL CURSO	TR
LOPEZ DIAZ JUAN	106/18	BAJA DEL CURSO	TR
BORRAS BARCELO ALEJANDRO	107/18	BAJA DEL CURSO	TR
ORFILA FUENTESPINA M.MAGDALENA	111/18	ESTAR OCUPADO/A AL INCIO DEL CURSO	TR
DURAN RUIZ ISABEL	132/18	ESTAR OCUPADO/A AL INCIO DEL CURSO	TR
URIBE CRUZ INMACULADA	137/18	ESTAR OCUPADO/A AL INCIO DEL CURSO	TR
MARZANA VASQUEZ GABRIEL	137/18	ESTAR OCUPADO/A AL INCIO DEL CURSO	TR
KESUONI ARRUDA ALMACE	137/18	ESTAR OCUPADO/A AL INCIO DEL CURSO	TR
CARRASCO OSTOS PATRICIA DEL MAR	288/18	BAJA DEL CURSO	TR
NICOLAU VIDAL JAIME	288/18	BAJA DEL CURSO	TR
GINARD BARROS MIQUEL ANGEL	333/18	ESTAR OCUPADO/A AL INCIO DEL CURSO	TR
SALFO SINKA	333/18	ESTAR OCUPADO/A AL INCIO DEL CURSO	TR
MARIN CLAUDIA	364/18	ESTAR OCUPADO/A AL INCIO DEL CURSO	TR
GARCIA DIEZ ELISABET	377/18	ESTAR OCUPADO/A AL INCIO DEL CURSO	TR
SANTOS DE CASTRO LUCIENE	377/18	ESTAR OCUPADO/A AL INCIO DEL CURSO	TR
ROMERO GONZALEZ MIREIA	407/18 408/18	ESTAR OCUPADO/A AL INCIO DEL CURSO	TR
CARREÑO POLEY MILAGROS	407/18 408/18 409/18	ESTAR OCUPADO/A AL INCIO DEL CURSO	TR
JIMENEZ PACHECO PIEDAD	407/18 408/18 409/18	ESTAR OCUPADO/A AL INCIO DEL CURSO	TR
OLIVER FERNANDEZ CRISTIAN	418/18	ESTAR OCUPADO/A AL INCIO DEL CURSO	TR
RODRIGUEZ MUNEVAR DIANA CONSTANZA	418/18	ESTAR OCUPADO/A AL INCIO DEL CURSO	TR
CASADO DE LA FUENTE LIDIA	421/18	ESTAR OCUPADO/A AL INCIO DEL CURSO	TR
PETROVA RANGELOVA ELITSA	435/18 436/18	BAJA DEL CURSO	TR
CELI BONILLA JOSUE	435/18 436/18	BAJA DEL CURSO	TR
SANGO ASSANE	435/18	ESTAR OCUPADO/A AL INCIO DEL CURSO	TR
DREYER KERSTIN	450/18	ESTAR OCUPADO/A AL INCIO DEL CURSO	TR
ZAMBRANO ROMAN ROSARIO	460/18	ESTAR OCUPADO/A AL INCIO DEL CURSO	TR
BERTHA VICTORIA COPA LIMACHI	704/18	ESTAR OCUPADO/A AL INCIO DEL CURSO	TR
SANDRA JUDIT ARRATIA BORZ	710/18	ESTAR OCUPADO/A AL INCIO DEL CURSO	TR
ADIAN MARTINEZ ALBELDA	710/18	ESTAR OCUPADO/A AL INCIO DEL CURSO	TR
NILSON ESPINOZA VASQUEZ	711/18	ESTAR OCUPADO/A AL INCIO DEL CURSO	TR
HERNANDEZ ARANDA VANESA	762/18 763/18	ESTAR OCUPADO/A AL INCIO DEL CURSO	TR
GARCIA PALOMARES MARIA TERESA	779/18	ESTAR OCUPADO/A AL INCIO DEL CURSO	TR
FRONTERA CABALLERO SALVADORA	779/18	ESTAR OCUPADO/A AL INCIO DEL CURSO	TR
SPINELLI ROCIO MARA	810/18	ESTAR OCUPADO/A AL INCIO DEL CURSO	TR
LO CONTE CINZIA	820/18	ESTAR OCUPADO/A AL INCIO DEL CURSO	TR
IBAÑEZ PEREZ IVAN HERMINIO	933/18	ESTAR OCUPADO/A AL INCIO DEL CURSO	TR
NUÑEZ ANTEPARA KERLY ALEXANDRA	1061/18	ESTAR OCUPADO/A AL INCIO DEL CURSO	TR
FRANCO BUJOSA RAQUEL	288/18	SUPERAR EL 75% DEL IPREM	CC





SOLICITANTE	CURSO	MOTIVO	TIPOS
NUEZ ARREGUI SHEILA	288/18	SUPERAR EL 75% DEL IPREM	CC
COSTANZO ABELLA PABLO	86/18	NO CONVIVIR CON SU HIJO/A	CC
ORTIZ COLL LAURA	421/18 425/18	SUPERAR EL 75% DEL IPREM	CC
CURIEL CABRISAS ERICA	421/18 425/18	SUPERAR EL 75% DEL IPREM	CC
AVERSA SUMICH MATIAS DANIEL	435/18 436/18 437/18	SUPERAR EL 75% DEL IPREM	CC
SINTES SINTES MARGARITA	760/18 761/18 764/18	SUPERAR EL 75% DEL IPREM	CC
MONTFORT ARROM JULIA	779/18	SUPERAR EL 75% DEL IPREM	CC
ROJO TORRES IRENE	779/18	SUPERAR EL 75% DEL IPREM	CC
ROIG MAS GABRIEL	792/18	SUPERAR EL 75% DEL IPREM	CC
MESQUIDA JUAN CATALINA	933/18	SUPERAR EL 75% DEL IPREM	CC
CALDERON TENECOTA MARIANA LISBETH	1061/18 1062/18	SUPERAR EL 75% DEL IPREM	CC
SILVA IRAZOQUI DIEGO NICOLAS	1065/18 1066/18	SUPERAR EL 75% DEL IPREM	CC
BOUAMAMA HASSAN	1068/18	SUPERAR EL 75% DEL IPREM	CC
MALLCU PORTILLO JHENY MAGDALENA	1068/18	SUPERAR EL 75% DEL IPREM	CC

